



MERCOCIUDADES

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNASUR Y LA RED DE MERCOCIUDADES

Conste por el presente documento que la **Secretaría General de la Unión de Naciones Suramericanas**, en adelante SG-UNASUR, con Sede en la Mitad del Mundo, Quito, República del Ecuador, representada en este acto por el doctor Ernesto Samper Pizano, en su carácter de Secretario General y, de otra parte, **la Red de Mercociudades**, representada en este acto por la Señora **Mónica Fein, Intendente de Rosario** y Vice Presidente de la Red Mercociudades para Cambios Climáticos y Desarrollo Urbano Sostenible, y por los Señores **Daniel Martínez, Intendente de Montevideo** y Vice Presidente de la Red Mercociudades para Economía Urbana y **Vicente Trevas, Secretario Ejecutivo de la Red de Mercociudades** y Secretario Municipal de Relaciones Internacionales y Federativas de la Alcaldía de São Paulo, actual Presidencia de la Red Mercociudades.

AMBAS PARTES, reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación legal con que comparecen, convienen en MANIFESTAR lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

El Tratado Constitutivo de UNASUR, tiene entre los objetivos específicos de la Unión, construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los estados.

La SG-UNASUR es el órgano que, bajo la conducción del Secretario General, tiene como una de sus atribuciones, coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los órganos de UNASUR.

Mercociudades es la principal Red de gobiernos locales del MERCOSUR y un referente destacado en los procesos de integración, fundada en 1995 por la iniciativa de Prefectos, Alcaldes e Intendentes con el objetivo de favorecer la participación de municipios en el proceso de integración regional, aumentar la inserción internacional de ciudades en las agendas internacionales, facilitar el intercambio de experiencias y cooperación horizontal entre los gobiernos locales de la región.

La Red de Mercociudades busca fortalecer el vínculo entre las ciudades para profundizar los debates con intención de encontrar soluciones para los desafíos comunes, pensar en

2



MERCOSUR

propuestas de políticas conjuntas y también fortalecer la voz de las ciudades de América del Sur en los debates estratégicos sobre la Nueva Agenda Urbana.

SEGUNDO: OBJETIVO.-

Por el presente instrumento las partes declaran la intención de establecer las bases y líneas para futuros trabajos mancomunados que favorezcan la generación de espacios comunes de diálogo y colaboración, para la posible realización de actividades conjuntas orientadas al desenvolvimiento de las relaciones en áreas de interés mutuo, compartir experiencias y estudios, así como los avances en colaboración e intercambio internacional e institucional.

TERCERO: COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.-

Las partes mantendrán comunicación expedita e intercambio de información necesaria para la consecución del objetivo del presente instrumento, y para el efecto designan responsables de cada una de ellas como puntos focales para coordinar las posibles líneas de colaboración que surjan de la Carta de Intención. En el caso de La Red Mercosur será el Consejo Ejecutivo de la Red, y por parte de la SG-UNASUR, el Director de Asuntos Económicos de la Secretaría General

CUARTO: PLAN DE TRABAJO.-

Las partes definirán un Plan de Trabajo en el cual detallarán las responsabilidades y los plazos para el desarrollo de las posibles actividades futuras de colaboración.

QUINTO: AREAS Y ACTIVIDADES CONJUNTAS.-

Las partes convienen orientar sus esfuerzos en las siguientes áreas, sin perjuicio de inclusión de otras de común interés que puedan surgir:

- a. Proceso de metropolización de Suramérica: Gobierno, Gobernanza y Políticas Públicas;
- b. Movilidad urbana;
- c. Desarrollo urbano;
- d. Estrategia de enfrentamiento de las desigualdades socio – espaciales y la exclusión social
- e. Financiamiento de las ciudades;
- f. Ciudades ambientalmente sostenibles, infraestructura eco eficiente y socialmente inclusiva;
- g. Desarrollo social y políticas públicas de garantía de los Derechos Humanos;
- h. Migraciones intrarregionales y ciudadanía suramericana;
- i. Economía urbana, cadenas sociales de valor y emprendimiento.

Las partes promoverán en lo posible las siguientes acciones en el marco de la presente Carta Intención:

- Organización de eventos en diferentes formatos: foros públicos, conversatorios, seminarios, talleres, reuniones de expertos, dirigidos a la profundización y el progreso en las áreas relacionadas con la integración y el desenvolvimiento social de las ciudades de América del Sur.
- Desarrollo de actividades de colaboración y programas de trabajos específicos en áreas previamente definidas;
- Elaboración de propuestas de proyectos de investigación o de desarrollo de estudios conjuntos
- Intercambio de material impreso y electrónico, base de datos y otros productos relevantes para ambas partes.
- Uso de bases de datos públicas de interés común

SEXTA: PRESENTACIÓN A ESPACIOS REGIONALES.-

Las partes informarán, de ser el caso, a sus respectivas instancias superiores de decisión, la intención de colaboración mutua, a efectos de que se canalice la viabilidad y pertinencia de esta coordinación, en atención a sus objetivos.

SÉPTIMA: TRANSFERENCIA DE FONDOS.-

La presente Carta de Intención no conlleva obligación alguna de transferencia o compromiso de fondos entre las Partes.

OCTAVA: ESTATUS DE LAS PARTES.-

La SG-UNASUR no renuncia a los privilegios e inmunidades de que goza en su calidad de organismo internacional, con Sede en la República del Ecuador.

NOVENA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las partes, de común acuerdo, se comprometen a:

- a. Respetar plenamente la normativa de cada una de las partes
- b. Informar de este instrumento, utilizando los medios institucionales de difusión de los que disponen
- c. Informar sobre incidentes u ocurrencias que de alguna forma puedan comprometer los objetivos institucionales de ambas partes
- d. Reconocer que los derechos de autor de los documentos elaborados dentro del marco del presente convenio serán propiedad de la Red de Mercosur y de la SG-UNASUR, aquellos productos de su acción conjunta;

- e. Obtener siempre el consentimiento previo sobre los respectivos logotipos, textos, las artes, imágenes e información que pudieren ser publicados y/o divulgados en el marco de la presente Carta.

DÉCIMA: RESOLUCIÓN AMISTOSA.-

Las partes procurarán resolver de manera amistosa cualquier disputa o reclamo que surja de este instrumento.

DÉCIMA PRIMERA: PLAZO, VIGENCIA Y PRÓRROGA.-

La presente Carta de Intención entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará vigente por el plazo de doce meses (12), renovándose de forma automática por igual periodo de no mediar notificación expresa de voluntad contraria de cualquiera de las partes, la cual deberá ser manifestada expresamente con una antelación no menor a treinta (30) días.

En prueba de su conformidad los abajo firmantes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Quito, D.M., a los dieciocho días del mes de octubre de 2016.

SECRETARÍA GENERAL UNASUR



Ernesto Samper Pizano
Secretario General de la Unión
de Naciones Suramericanas
(SG-UNASUR)

**DIRECTORIA EJECUTIVA
RED DE MERCOCIUDADES**



Monica Fein
Intendenta de Rosario
Vice Presidente de la Red Mercociudades
para Cambios Climáticos y Desarrollo
Urbano Sostenible



Daniel Martínez
Intendente de Montevideo
Vice Presidente de la Red Mercociudades
para Economía Urbana



Vicente Trevas
Secretario Ejecutivo de Red de
Mercociudades